



Carta de Novedades



En el marco del Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de Tortura, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo un conversatorio.

La CNDH emite los **pronunciamientos 06/2025 el 07/2025**, a fin de garantizar el pleno respeto a la libertad de expresión.

9 recomendaciones ordinarias:

7 de ellas fueron emitidas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

8 demandas de Acción de Inconstitucionalidad

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos
Compilación de contenido
Dirección de Promoción y
Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con un
carácter informativo.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 04 Eventos del mes
- 05 Informes y estudios
- 07 Mecanismos de promoción

08

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 08 Defensorías del Pueblo

14

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 16 Recomendaciones
- 22 Acciones de Inconstitucionalidad
- 24 Pronunciamientos
- 26 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inauguró dos exposiciones en la estación Coyoacán –“Los derechos humanos son el resultado de las luchas históricas del pueblo de México” y “Día de la diversidad sexual y de género”– como parte del trabajo de difusión de los derechos humanos que lleva a cabo de manera coordinada también con el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

Esta actividad se inscribe en los trabajos de investigación y de documentación de la memoria que nos pertenece a todas y a todos, una memoria de agravio político que ha estudiado la CNDH y que ha sido plasmado especialmente en la Recomendación por violaciones graves 98VG/2023.

Por otra parte, estas exposiciones visibilizan el papel de los movimientos sociales en la conquista de los derechos humanos, y reafirma el compromiso de la Comisión con la memoria, la verdad y la justicia.

Buenas tardes a todas y todos.

Es para mí una emoción muy grande estar aquí inaugurando esta exposición, un resumen muy breve porque ha sido una lucha muy larga por la defensa de los derechos humanos. La lucha de la humanidad contra la injusticia, la desigualdad, las arbitrariedades ha sido eso: una lucha por los derechos humanos, sin embargo, antes no se les llamaba así.

Recuerdo cuando mi madre y las doñas del Comité ¡Eureka! y nosotros la acompañábamos, iniciamos esta lucha, ni siquiera se mencionaba el término *derechos humanos*, eran garantías individuales, era luchar contra la represión, era combatir la impunidad, la corrupción; que esa siempre es así. Siempre han tenido nombre la impunidad, la represión, la maldad y sevicia

que había en los torturadores, en los tiranos que gobernaban este país.

Esta exposición pretende eso: dar a conocer, que el pueblo de México conozca esas luchas, esas luchas que han logrado que podamos llegar a esta actual transformación, a esta cuarta transformación, y que no lo olvidemos porque si no recordamos, si no hacemos conciencia de lo que muchos ciudadanos y ciudadanas de este país han vivido, no se va a terminar de consolidar esa democracia tan anhelada que hemos impulsado desde hace muchos años.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue, aún recuerdo lo terrible que fue para las doñas del Comité y para muchos ciudadanos que estábamos esperando una respuesta que nos dijera "Se va a combatir, van a tener justicia, van a tener lo que por



Fotografía CNDH

tanto han estado luchando", que era en ese entonces la lucha por la libertad, por la presentación de los desaparecidos políticos que en aquel entonces teníamos documentados 550 casos de personas que estaban en esa calidad.

Se fue acuñando este término de *desaparición forzada* porque no se conocía tampoco, no se sabía lo que era la desaparición forzada. Se le llamaba secuestro, se le llamaba privación ilegal de la libertad, rapto, en fin..., de muchas maneras, pero no desaparición forzada. ¿Y por qué se le cambió ese nombre, y por qué se logró después también de muchas batallas, tanto en protestas sociales como batallas jurídicas llamarle así? Porque la desaparición forzada es un delito que no prescribe, que es continuado y que no prescribe a menos que la víctima aparezca viva o muerta, y es un crimen de lesa humanidad.

Era lo que queríamos: que no se olvidaran de todos esos compañeros que sufrieron la desaparición forzada, y que nosotros creíamos que habían sido las primeras personas que habían sufrido esta práctica tan atroz, tan terrible. Pero al estar estudiando, viendo la historia de este país, vimos que había otro movimiento hace varios años. Fue en los años 50, el movimiento de los henriquistas, en los cuales también muchos de sus militantes fueron víctimas de desaparición forzada, pero

no se les tipificó así porque no se conocía de esta manera.

En un momento que es único en la historia de este país porque tenemos a una mujer que ha llegado a la presidencia, porque tenemos a muchas mujeres que han llegado al poder, sin embargo, no podemos olvidar: tenemos que seguir pugnando por defender los derechos humanos, y porque esta democracia siga adelante; que se consolide, que no vuelvan los usurpadores, los simuladores, a tomar el poder. Es muy importante por eso conocer la historia, y aquí está esta pequeña contribución de la CNDH que pretende resumir, pero que sea un incentivo, un acicate para que aquel ciudadano, ciudadana, que transite por este metro pueda motivarse a indagar más, ahora que es tan fácil con todas las herramientas tecnológicas, para poder llegar a escudriñar esos laberintos del horror, del poder y de la represión que ha vivido el pueblo de México.

Yo los invito a ustedes a que sean multiplicadores, a que inviten a los ciudadanos a que vengan a conocer aquí este pequeño homenaje a estas luchas del pueblo de México.

Muchas gracias.

EVENTOS DEL MES

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TORTURA



En el marco del Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de Tortura, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo un conversatorio donde la presidenta de dicha Comisión, la maestra Rosario Piedra Ibarra, destacó los avances consolidados en materia de prevención y erradicación de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) y en coordinación con las fiscalías especializadas para prevenir y erradicar este tipo de delitos.

El encuentro se llevó a cabo el 25 de junio y contó con la participación de especialistas de Chile, Argentina, Costa Rica, Bolivia, México y Guatemala, además de 12 fiscalías especializadas en la materia, esto con el fin de que exista una mayor coordinación entre los actores que participan en la erradicación de este tipo de prácticas.

Durante su intervención, la secretaria técnica de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (Rindhca), Consuelo Olvera Treviño, felicitó a la CNDH por conmemorar esta fecha significativa; asimismo, presentó dos herramientas desarrolladas por la Red que permiten prevenir la tortura y combatir la que se comete contra personas migrantes.

Por otra parte, el director ejecutivo del MNPT, Antonio Rueda Cabrera, indicó que es necesario que las fiscalías comprendan la función del Mecanismo, y que lo vean como un aliado en su labor. Por ello, citó las salvaguardas que emplea para la prevención de la tortura en México; de entre ellas destacan: el registro de la detención, la certificación médica, el acceso a la defensa jurídica y al informe policial homologado. Asimismo, subrayó la importancia de atender el enfoque de género y a la niñez durante los procesos de detención, de modo que sea posible evitar vulneraciones a sus derechos humanos.

En el transcurso de este conversatorio, los participantes compartieron sus experiencias en el cumplimiento de su deber por prevenir y erradicar actos de maltrato, así como los retos que enfrentan al monitorear los lugares de detención, los registros documentales, la verificación de cárceles públicas, así como la correcta aplicación del Protocolo de Estambul. Al mismo tiempo, las fiscalías estatales en México señalaron los avances obtenidos en temas como la atención a los informes emitidos por el MNPT, la capacitación de personas servidoras públicas, la reparación del daño y la implementación de protocolos con base en el respeto a los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/AyRUu7j>

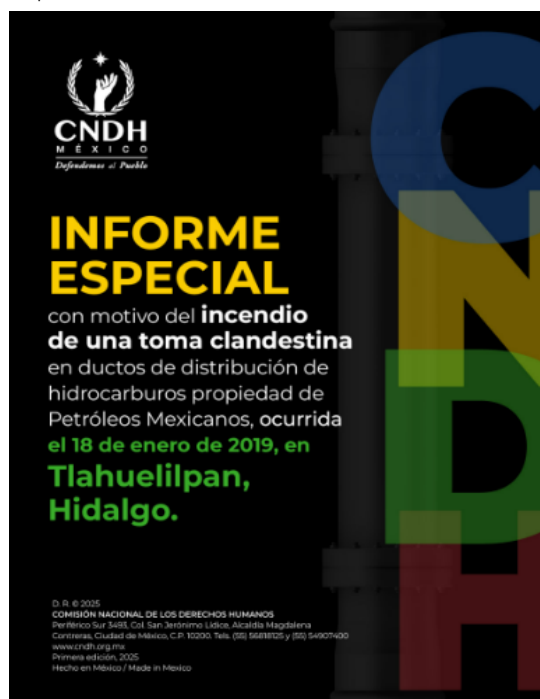
INFORMES Y ESTUDIOS

Informe especial con motivo del incendio de tomas clandestinas en un ducto propiedad de Pemex, en Tlahuelilpan, Hidalgo

En un contexto de desabasto de gasolina, el 18 de enero de 2019 se produjo un incendio con resultados fatales a partir de una toma clandestina en un ducto de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos (Pemex), en Tlahuelilpan, Hidalgo. Derivado del incendio, se visibilizaron daños al medio ambiente por la contaminación del agua y el suelo en la zona, así como afectaciones físicas y psicológicas en las personas, que han impactado considerablemente sus proyectos de vida. Además de las lesiones o el fallecimiento de alguno de los progenitores y jefes de familia, han surgido limitaciones e impedimentos para que ejerzan plenamente sus derechos, lo que agrava su estado de vulnerabilidad.

Las autoridades del Estado mexicano tienen responsabilidades al momento de ejercer un deber de cuidado por el riesgo inherente de ciertas actividades encaminadas a satisfacer necesidades colectivas; actividades que, por su naturaleza, conllevan un riesgo significativo, como es el caso de la operación de hidrocarburos. Sin embargo, a seis años de los hechos, no han implementado mecanismos que permitan dejar en claro la reparación integral del daño en la que pueda incluirse la remediación ambiental, el seguimiento médico y psicológico, y medidas de atención permanente como forma de resarcir la vulneración a los derechos humanos de las personas afectadas y restablecer su dignidad. Por el contrario, han sido estigmatizadas y criminalizadas debido a la incapacidad institucional del Estado para garantizar el goce y la protección de los derechos humanos.

Con base en el artículo 174 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta el *Informe especial con motivo del incendio de una toma clandestina en ductos de distribución de hidrocarburos propiedad de Petróleos Mexicanos, ocurrida el 18 de enero de 2019, en Tlahuelilpan, Hidalgo*, cuya finalidad consiste en informarle a la población la manera en que las autoridades actuaron al atender a las personas afectadas, las problemáticas que surgieron durante la reacción inmediata y las consecuencias que enfrentó la comunidad afectada de manera directa. Esto encaminado a proponer políticas públicas en materia de desastres desde una perspectiva de derechos humanos que permitan evitar que estos eventos se repitan.



INFORMES Y ESTUDIOS

El *Informe* está dividido en varios apartados. El primero analiza brevemente el contexto del estado de Hidalgo y las condiciones de la población de Tlahuelilpan; esto se complementa con la naturaleza jurídica de Pemex, el transporte y la distribución de hidrocarburos que realiza la empresa en la República Mexicana, así como las incidencias relacionadas con el robo de hidrocarburos. El segundo presenta un relato sucinto de los hechos, mientras que en el tercero se exponen los protocolos adoptados por las autoridades para atender a la población, así como para mitigar y controlar los daños.

En los últimos apartados se examinan las obligaciones de respeto a los derechos humanos que tiene Petróleos Mexicanos como empresa productiva del Estado, así como el impacto social, económico y ambiental causado por el derrame de hidrocarburos en la zona. Finalmente se presenta una serie de propuestas en materia de política pública y prevención de riesgos para garantizar la efectiva protección de los derechos humanos.

Este informe es público y se puede consultar en el sitio web de la CNDH:
<https://goo.su/dOFV>

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante junio se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>



DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Fotografía web

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece una síntesis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

Acciones

ARGENTINA

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires llevó a cabo la jornada “Ni una menos”, un espacio para buscar mecanismos efectivos con miras a proteger y reparar los daños ocasionados a las personas que sufren violencia de género, así como el rol que cumplen quienes trabajan en el Poder Judicial sobre la clase de acceso a la justicia que hay frente a este delito. La representante de la Defensoría del Pueblo expresó su preocupación por el aumento de consultas que reciben con respecto a situaciones de violencia de género, aunque han avanzado gracias a la creación de programas y organismos encargados de atender específicamente estos temas.



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Más información: <https://goo.su/8SvAUI>

BOLIVIA

La Defensoría del Pueblo condenó de manera enfática el amedrentamiento que sufrieron periodistas y trabajadores de prensa, a quienes les violaron sus derechos fundamentales cuando un grupo de personas bloqueaban la carretera mientras cubrían la situación de los transportistas varados. Por ello, la Defensoría del Pueblo le exigió al Estado que adopte todas las medidas necesarias para garantizar el libre y seguro ejercicio del periodismo en escenarios de protesta o movilización.



Más información: <https://goo.su/vgHy3G>

FRANCIA



La Defensora de los Derechos, el Defensor de los Niños y el Adjunto encargado de combatir las discriminaciones y promover la igualdad publicaron el informe anual de actividades de la 19.ª promoción de Jóvenes Embajadores de los Derechos. Mediante este programa la Defensora sensibiliza a niños, niñas y jóvenes sobre los derechos de la infancia, la igualdad y la lucha contra la discriminación. Los Jóvenes Embajadores visitan escuelas secundarias, institutos, hospitales y orfanatos, donde intervienen y ofrecen información sobre cómo identificar y prevenir la discriminación.

Más información: <https://goo.su/EUCYjcB>

AZERBAIYÁN

En el marco del "Mes de los Derechos Humanos" anunciado por la Defensora del Pueblo de la República de Azerbaiyán, Sabina Aliyeva, se organizó el evento educativo "Conozca sus derechos, proteja sus derechos", ahí se informó detalladamente sobre los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución, los tratados internacionales a los que se ha adherido Azerbaiyán y otros actos normativos y jurídicos, sus mecanismos de protección, las reformas implementadas en este ámbito, así como las actividades de la Defensoría del Pueblo respecto a la protección social y jurídica de las personas con discapacidad.



Más información: <https://goo.su/QXZY6r>

Prevención de tortura

PERÚ



En conmemoración del Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura, la Defensoría del Pueblo, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, instó a las autoridades del sistema de justicia para que den seguimiento a las 560 investigaciones por casos de tortura que se encuentran aún en trámite a nivel nacional. Este exhorto se realiza tras conocerse que esos casos se encuentran en investigación por la presunta comisión del delito de tortura, cuyas víctimas esperan a que se haga justicia y en muchos de los casos continúan en contacto con el torturador. La Defensoría mencionó la importancia de que esta fecha no sea un recordatorio simbólico, sino que también deje una reflexión profunda sobre la lucha por la dignidad de quienes han sido afectados por estas graves violaciones a los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/ZBzMwxI>

POLONIA

El comisionado para los Derechos Humanos publicó una declaración del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura con motivo del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. En la publicación el comisionado destacó que las visitas del Mecanismo a diversos centros de privación de la libertad demuestran que el manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura (Protocolo de Estambul) y las directrices internacionales relativas a formas innovadoras de realizar interrogatorios y reunir información, sin presión ni coerción (Principios de Méndez) siguen siendo desconocidos y no se aplican en la práctica. El Mecanismo espera que la conmemoración de este día sea una oportunidad para recordarle a las autoridades sus obligaciones y un impulso para un cambio sistémico.

Más información: <https://goo.su/zbTfcJV>



REPÚBLICA CHECA



El Defensor del Pueblo y el Servicio Penitenciario elaboraron una nueva instrucción introductoria para los reclusos y los acusados. Tienen proyectado que la nueva versión será más eficaz, ya que ayudará a evitar malentendidos y también podría reducir el número de quejas y conflictos no solo de los reclusos, también de los guardias. Se trata básicamente de un horario para cada acusado y condenado. En él, los reclusos encontrarán información sobre cuándo y cómo concertar visitas a sus seres queridos, cómo hacer llamadas telefónicas en prisión y cómo acudir a un médico.

Más información: <https://goo.su/puvIR>

MOLDAVIA

El Defensor del Pueblo y los miembros del Consejo para la Prevención de la Tortura realizaron una serie de supervisiones repentinas en varios municipios. Llevaron a cabo las visitas en el marco del mandato institucional para prevenir la tortura, documentar las condiciones actuales de los lugares de detención e identificar los riesgos que podrían derivarse de las violaciones de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Las supervisiones mostraron la necesidad de mejorar el mecanismo para reportarle incidentes al Defensor del Pueblo, el número excesivo de camas que afecta el cumplimiento de las normas internacionales sobre espacio mínimo de detención, la falta de procedimientos claros para trabajar con personas vulnerables, así como la ausencia de espacios especiales para las personas con comportamiento agresivo.



Más información: <https://goo.su/gDUEAtN>

Eventos

GUATEMALA



En el marco del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, se llevaron a cabo una serie de actividades acerca del derecho a una infancia libre de trabajo infantil, mediante la expresión artística y el diálogo guiado. Asimismo, se sensibilizó y concientizó en el tema a los participantes y se fortaleció el conocimiento en materia de derechos humanos. A través de mensajes positivos, los niños y las niñas expresaron su comprensión sobre el derecho a la educación, al juego y a una infancia libre de explotación. Además, las actividades permitieron sensibilizar a las infancias desde un enfoque colaborativo. Participaron estudiantes, personal docente y población en general.

Más información: <https://goo.su/wadlt>

URUGUAY



La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo desarrolló diversas actividades para visibilizar y promover los derechos de las personas mayores. Una de las acciones principales fue el lanzamiento de una campaña de información sobre igualdad y no discriminación hacia las personas mayores. La iniciativa fue desarrollada con un grupo de trabajo conformado por organizaciones sociales de este sector. La campaña tiene como objetivo divulgar artículos clave de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores a través de preguntas que invitan a reflexionar sobre el presente y el futuro de la vejez. Además, se destacó la necesidad de continuar construyendo estrategias que acerquen los derechos humanos a toda la población mayor del país.

Más información: <https://goo.su/IGDGE6v>

HONDURAS

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y Optio firmaron un convenio de cooperación con la finalidad de promover la defensa de los derechos sexuales y reproductores de las mujeres, en particular de las niñas y adolescentes en el país. El convenio permitirá fortalecer los conocimientos sobre la salud sexual y reproductiva, e identificar violaciones de estos derechos en las regiones del país donde hay mayor incidencia de embarazos en niñas y adolescentes, así como de abusos sexuales. Además, esta acción busca favorecer a las generaciones futuras de profesionales para que se conviertan en agentes de cambio y contribuyan a realizar acciones enmarcadas en la equidad de género y en la promoción y protección de los derechos humanos.



Más información: <https://goo.su/TTWstZ>

PORTUGAL

La Defensoría del Pueblo convocó una serie de reuniones para debatir los sistemas de justicia juvenil llamados “Encuentros en la Defensoría del Pueblo”. Esta iniciativa tiene como objetivo promover la reflexión y el debate público sobre los derechos humanos retomando temas de importancia para la sociedad. Los participantes fueron personas con experiencia y profundos conocimientos en el ámbito de la justicia juvenil, quienes destacaron la evolución de los sistemas de justicia juvenil y de protección infantil y juvenil, así como el intercambio de modelos organizativos, conocimientos y buenas prácticas.



Más información: <https://goo.su/j63UQ>

Acciones ambientalistas

CHILE

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) presentó en su sede de Los Lagos el documental *Defensoras de la Tierra*, el cual ofrece seis historias de mujeres defensoras de derechos en casos de conflictos socioambientales. Asistieron a la proyección 80 estudiantes, quienes reflexionaron sobre la importancia de proteger el medio ambiente y el rol que juegan las comunidades en dicha defensa. Autoridades del INDH, a propósito del documental, aprovecharon la ocasión para destacar el papel de las mujeres, las juventudes y las comunidades como agentes transformadores, de ahí que impartir una educación integral sea clave para que las niñas, los niños y adolescentes se desarrollen como defensores de los derechos humanos y en particular del medio ambiente sano.

Más información: <https://goo.su/8J4ZNK>



PANAMÁ

La Defensoría del Pueblo, en su compromiso con crear una estrategia institucional para promover una cultura organizacional ecológica entre sus colaboradores, inauguró oficialmente una estación de reciclaje en sus instalaciones. En la inauguración la Defensoría conformó un Comité de Reciclaje, con el fin de orientar, capacitar y sensibilizar al personal para fomentar cambios que favorezcan la reducción, reutilización y reciclaje dentro de ese organismo. Con esta acción, reafirma su papel como garante de los derechos humanos y se alinea con los principios de sostenibilidad y protección del ambiente.



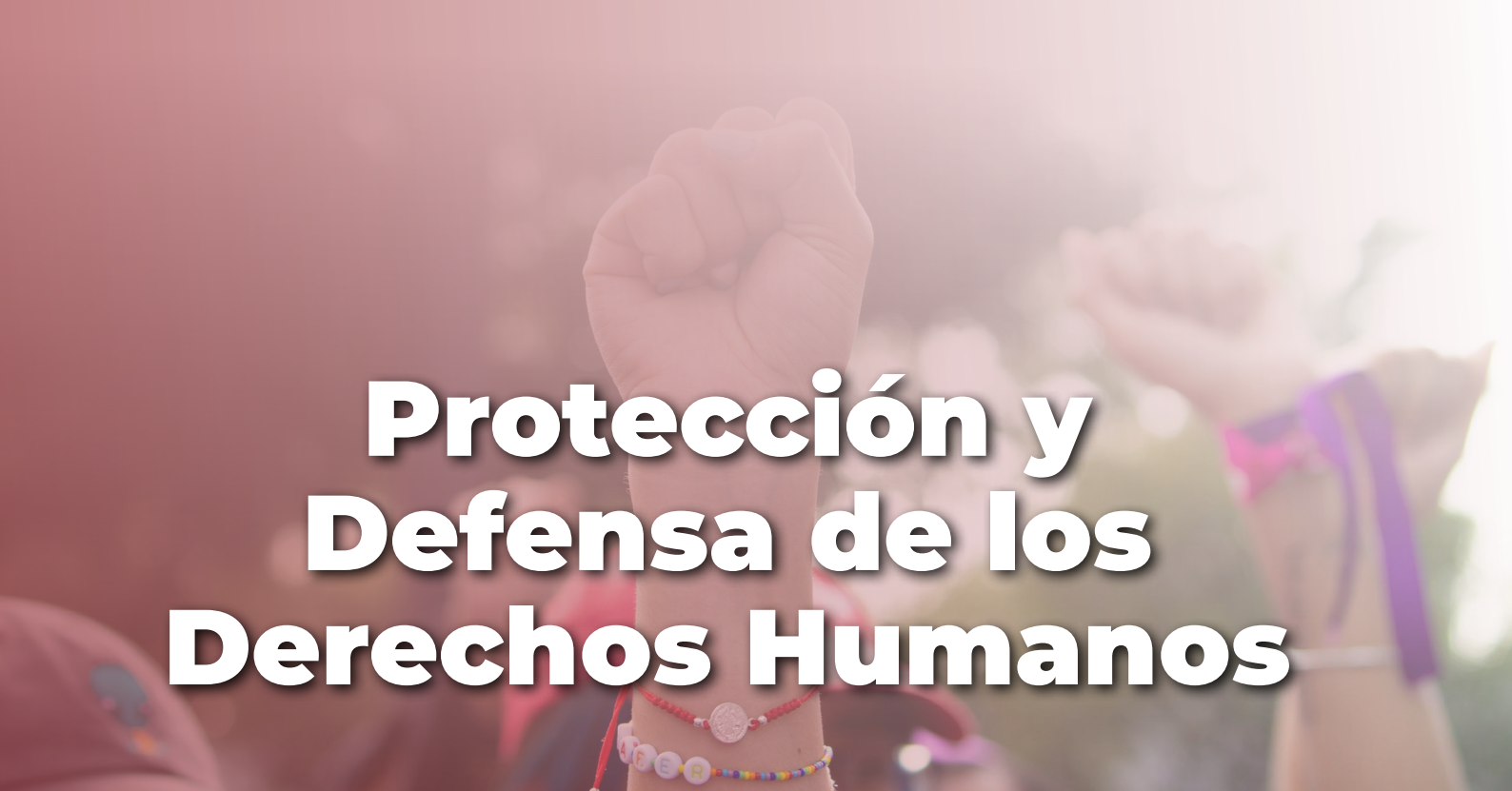
Más información: <https://goo.su/nShvUE>

GUATEMALA

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala impulsó un curso compuesto por tres sesiones virtuales llamado *Derechos humanos y medio ambiente*; participaron diferentes organismos del Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana. El curso tuvo como objetivo concientizar a los asistentes en torno a la protección del medio ambiente para garantizar recursos naturales limpios y seguros; condiciones esenciales para ejercer plenamente derechos como la salud, la vida y la alimentación.

Más información: <https://goo.su/Sfoigl>





Protección y Defensa de los Derechos Humanos

RECOMENDACIONES

Durante junio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 11 recomendaciones, de las cuales 10 fueron ordinarias y 1 por violaciones graves a los derechos humanos.

Respecto a las ordinarias, 7 de ellas fueron emitidas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud, a una vida libre de violencia gineco-obstétrica, al interés superior de la niñez, a la atención prioritaria y al proyecto de vida.

Por otra parte, 2 recomendaciones de este tipo fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud.

Respecto a las recomendaciones por violaciones graves, esta Comisión Nacional emitió 1, para la Secretaría de la Defensa Nacional, por transgresiones a la integridad y seguridad personal, al trato digno por actos de tortura, a la libertad y seguridad jurídica, así como al proyecto de vida.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 8 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se transgrede el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad; principios de proporcionalidad tributaria, de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora; derecho de audiencia, al debido proceso; principios de legalidad, de perspectiva de género y de no revictimización y obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos; a la igualdad y prohibición de discriminación y a ocupar un cargo público; derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad; libertad de expresión y principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad en materia penal.

PRONUNCIAMIENTOS

Este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó los pronunciamientos 06/2025 el 07/2025. En el primero, este organismo autónomo exhorta al gobierno de Puebla a revisar el artículo 480 de su Código Penal, a fin

de garantizar el pleno respeto a la libertad de expresión. En el segundo, la Comisión refrenda su compromiso con la protección y defensa de los derechos de los colectivos y las personas que integran una población con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

COMUNICADOS

Durante junio, la CNDH publicó varios comunicados. Destacan los siguientes: el 152/2025, en el cual este organismo autónomo reconoce el trabajo del Estado mexicano en la construcción de una

política integral para atender la desaparición en México; y el 155/2025: ahí la CNDH informa que dará seguimiento al cumplimiento de la Recomendación 42/2025, emitida por este órgano protector el 29 de febrero de 2024.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
096/2025

RESPECTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Las diligencias realizadas por esta Comisión Nacional en torno a este caso permitieron acreditar violaciones a los derechos humanos por acciones del personal médico en la Clínica de Medicina Familiar “Mesa de Otay” y del Hospital General “Fray Junípero Serra”, adscritos al ISSSTE. Por lo anterior, la CNDH emite esta recomendación a fin de que atiendan lo dispuesto en la Ley General de Víctimas y sean inscritas las personas afectadas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen asistencia psicológica y/o tanatológica por estos hechos. Al mismo tiempo, requiere su colaboración en la vista administrativa que esta Comisión presente ante el Órgano Interno de Control del ISSSTE, así como la impartición de un curso integral en materia de derechos humanos, dirigido a su personal médico.

Conoce más: <https://goo.su/alqfPPc>

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH acreditó diversas vulneraciones a los derechos humanos por parte de personal del Hospital General “Presidente Lázaro Cárdenas”, perteneciente al ISSSTE en Chihuahua. Por ello, se dirige al director general del Instituto a fin de que colaboren en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y procedan a la reparación integral del daño, lo que incluye proporcionarles atención psicológica y/o tanatológica de manera gratuita. Asimismo, solicita que colaboren en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el OIC-ISSSTE, e impartan un curso en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección de la salud.

Conoce más: <https://goo.su/bAGv9>

RECOMENDACIÓN
097/2025

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA GINECO-OBSTÉTRICA, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Las vulneraciones a los derechos humanos de diversas víctimas, motivo de esta recomendación, versan sobre omisiones en el actuar médico de personal adscrito a la Unidad Médica Familiar No. 44, en Tancanhitz, y personas servidoras públicas de la Clínica Hospital “B” en Ciudad Valles, ambos en San Luis Potosí. Ante ello, esta Comisión solicita la colaboración del titular del ISSSTE a fin de que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y cooperen con las autoridades investigadoras en el seguimiento del Expediente Administrativo 1 tramitado ante el Órgano Interno de Control del ISSSTE, para que, en su caso, se siga esa investigación y dicha instancia resuelva lo que conforme a derecho proceda.

Conoce más: <https://goo.su/OTkZo6>

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO, A LA ATENCIÓN PRIORITARIA, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

El equipo investigador de esta Comisión Nacional pudo constatar violaciones a derechos humanos atribuibles a personal médico del Hospital Regional 1.o de Octubre del ISSSTE. Por lo anterior, la CNDH le solicita al director general del Instituto que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, instruyan a quien corresponda a fin de que colabore con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que se presentará en el OIC-ISSSTE, y que realicen las acciones y/o gestiones institucionales pertinentes a efecto de que una de las víctimas sea valorada médicamente, con la finalidad de que acceda a una prótesis ocular que deberá reunir de manera idónea las características médicas, físicas y específicas para que, en su caso, garanticen su funcionalidad.

Conoce más: <https://goo.su/eZuA8SU>

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH intervino en la defensa de una persona adulta mayor a partir de vulneraciones a sus derechos humanos, atribuibles a personas servidoras públicas del Hospital General No. 1 perteneciente al IMSS. Así que se dirige al director general de este instituto a efecto de que colaboren en la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen atención psicológica y/o tanatológica por los hechos que dieron origen a esta recomendación. Al mismo tiempo, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección de la salud y la vida, en términos de la legislación nacional.

Conoce más: <https://goo.su/XIXah>

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Personal del Hospital General Tláhuac, adscrito al ISSSTE en la Ciudad de México, incurrió en diversas violaciones a derechos humanos contra una persona adulta mayor y una víctima indirecta. Como consecuencia de ello, esta Comisión Nacional le recomendó al titular de ese instituto médico que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y atiendan lo establecido en la Ley General de Víctimas, que incluye la medida de compensación y atención tanatológica y/o psicológica para la víctima indirecta. Adicionalmente, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, que considere el derecho a la vida y al trato digno de las personas adultas mayores con enfermedades no transmisibles o crónico degenerativas, entre otros derechos.

Conoce más: <https://goo.su/uyimpzU>

RECOMENDACIÓN
102/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH comprobó vulneraciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de la Unidad de Medicina Familiar No.13 y del Hospital de Gineco Pediatría No. 7 “Puerto Juárez” del ISSSTE. A partir de ello, se dirige al director del Instituto a efecto de que procedan a la reparación integral del daño, por lo que deberá colaborar en lo necesario con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y brindar asistencia psicológica y/o tanatológica gratuita a las víctimas de los hechos que originaron esta recomendación. A la par, solicita que impartan un curso en materia de derechos humanos, que contemple las normas, guías y legislación aplicables, a fin de prevenir hechos similares a los de este caso y se sume a la cultura de paz del Estado mexicano.

Conoce más: <https://goo.su/uPvnU39>

CON RELACIÓN A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

A partir de haber constatado vulneraciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas por la inadecuada atención médica brindada a una víctima en el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” en la Ciudad de México, la CNDH formuló una serie de recomendaciones dirigidas a la directora de este nosocomio, atendiendo a la reparación integral del daño ocasionado. La Comisión solicita que colaboren con el fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les ofrezcan atención psicológica y/o tanatológica por los hechos, las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación, y que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, que resulte efectivo para prevenir hechos similares a los del presente caso.

Conoce más: <https://goo.su/EAIE>

RECOMENDACIÓN
103/2025

ACERCA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA, AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

Personal médico del Hospital Regional “General Ignacio Zaragoza” adscrito al ISSSTE incurrió en vulneraciones a los derechos humanos de una persona menor de edad y sus familiares. A causa de lo anterior, la CNDH le solicita al titular del instituto que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas. Asimismo, el ISSSTE deberá realizar las acciones y/o gestiones institucionales pertinentes a efecto de que la víctima directa sea valorada médicamente, con la finalidad de que, de ser candidata, acceda a una prótesis del ojo izquierdo, la cual deberá reunir las características médicas y físicas específicas.

RECOMENDACIÓN
104/2025

Conoce más: <https://goo.su/Kwjzi>

RECOMENDACIÓN
105/2025

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH constató varias violaciones a los derechos humanos de siete víctimas, debido al deficiente desempeño de personal del Hospital General de Subzona No. 10, perteneciente al IMSS. Por ello, requiere la colaboración de este Instituto en la tramitación correspondiente para inscribir a las personas afectadas en el Registro Nacional de Víctimas de manera oportuna y en cumplimiento con lo señalado en la Ley General de Víctimas. Asimismo, solicita que colaboren en el trámite y seguimiento del expediente administrativo presentado ante el Órgano Interno de Control del IMSS, y que emitan una circular que incluya las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de lo contenido en las guías médicas, normas y legislación aplicable, que contribuyan a brindar un servicio médico oportuno y de calidad.

Conoce más: <https://goo.su/7YGI0y>

RECOMENDACIÓN
184VG/2025

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, AL TRATO DIGNO POR ACTOS DE TORTURA, A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO AL PROYECTO DE VIDA

Esta Comisión Nacional acreditó vulneraciones a derechos humanos cometidas por personas servidoras públicas del 40 Batallón de Infantería, adscrito a la Secretaría de la Defensa Nacional, en Cutzamala de Pinzón, Guerrero. Por consiguiente, la CNDH emitió esta recomendación dirigida al secretario de la Defensa Nacional, a fin de que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención médica y psicológica que requieran, de manera gratuita e inmediata. Asimismo, solicita que designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que se desempeñe como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la presente recomendación.

Conoce más: <https://goo.su/jZopUjg>

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE JUNIO DE 2025

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 8 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 11 normas generales.



1. El 02 de junio 2025 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la demanda de acción de inconstitucionalidad 63/2025, promovida en contra del artículo 27, fracción VI, en la porción normativa “amplia solvencia moral y de”, de la Ley de la Universidad Intercultural para la Igualdad del Estado de Aguascalientes; lo anterior al apreciar que infringe el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad.

2. El 02 de junio 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 64/2025, promovida en contra de diversos artículos de las leyes de ingresos de 2 municipios del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, ya que violan el derecho a la seguridad jurídica; principios de proporcionalidad tributaria, de legalidad, y de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.

3. El 09 de junio 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 65/2025, promovida en contra de diversos artículos de las leyes de ingresos de 2 municipios del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, esto al hallar que infringen el derecho a la seguridad jurídica; principios de proporcionalidad tributaria, de legalidad, y de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.

4. El 13 de junio 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 66/2025, promovida en contra de disposiciones contenidas en los Códigos Penal, y de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada para el Estado de Chiapas, pues se estima que violan el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad.

5. El 19 de junio 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 67/2025, promovida en contra de los artículos 3, fracción X, en la porción normativa “y local”; 4, fracción VIII, y 31, en la porción normativa “de existir indicios”, de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Tlaxcala. De esta manera, se hace saber que se infringen los derechos a la seguridad jurídica, de audiencia, al debido proceso; principios de legalidad, de perspectiva de género y de no revictimización y obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.

6. El 25 de junio 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 68/2025, promovida en contra de los artículos 38, fracción I, en la porción normativa “chiapaneco o chiapaneca”, y 46, párrafo segundo, fracción I, en la porción normativa “chiapaneco o chiapaneca”, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, pues se estima que se quebrantaron los derechos a la igualdad y prohibición de discriminación y a ocupar un cargo público.

7. El 25 de junio 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 69/2025, promovida en contra de toda la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición de Espectro Autista del Estado de Morelos, ya que se estima que se vulneró el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.

8. El 30 de junio 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 71/2025, promovida en contra de los artículos 24, fracción IX y 163 quinquies, último párrafo del Código Penal para el Estado de Michoacán, debido a que se quebrantó el derecho a la seguridad jurídica, libertad de expresión y principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad en materia penal.

PRONUNCIAMIENTOS

06/2025

LA CNDH EXHORTA AL GOBIERNO DE PUEBLA A REVISAR EL ARTÍCULO 480 DE SU CÓDIGO PENAL, PARA GARANTIZAR EL PLENO RESPETO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Esta Comisión Nacional reconoce la necesidad de que las entidades federativas actúen en lo pertinente para prevenir y sancionar la violencia digital. Sin embargo, la reciente adhesión del artículo 480 al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, por la que se tipifica el delito de ciberasedio, mantiene la preocupación de esta Comisión, ya que este hecho puede dar lugar a restricciones indebidas al ejercer el derecho a la libertad de expresión.

Esta reforma consiste en imponer sanciones de prisión de hasta tres años y una multa de hasta 300 días del valor diario de la Unidad de Medida, a quien, en medios digitales, “insulte, injurie, ofenda, agravie o veje a otra persona con la insistencia necesaria para causarle un daño o menoscabo en su integridad física o emocional”.

La medida tipificada contiene ambigüedades que podrían caer en un supuesto violatorio al derecho a la libertad de expresión. De esta forma, la CNDH hace un llamado respetuoso a las autoridades del estado de Puebla a efecto de que revisen la redacción del artículo citado, garanticen el principio de legalidad y prevengan el uso del derecho penal como un medio indirecto de censura.

Debido a casos como el presente la CNDH trabaja, con base en sus atribuciones constitucionales, para evitar potenciales vulneraciones a los derechos humanos, por lo que, en esta ocasión, ya se encuentra formulando una Acción de Inconstitucionalidad que atienda lo controvertido.

Más información: <https://goo.su/dgXQwd>

EL ORGULLO DE LA DIVERSIDAD SEXOGENÉRICA ES UNA AGENDA POR LOS DERECHOS HUMANOS

Esta Comisión Nacional refrenda su compromiso con la protección y defensa de los derechos de los colectivos y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, tales que, como su reconocimiento y reivindicación, han sido fruto de las luchas y procesos de emancipación colectiva.

Vivir con orgullo deber ser para todas, todos y todes; desde las infancias y juventudes trans hasta las personas adultas mayores que son parte de esta comunidad de diversidad sexogenérica.

Conmemorar el orgullo implica que los centros de trabajo, escuelas, medios de comunicación, oficinas gubernamentales, los espacios privados, y la sociedad en general, conozcan los pendientes que tiene la agenda de derechos humanos sobre este grupo de atención prioritaria, así como la importancia de construir una sociedad democrática promotora de una cultura de paz crítica que redunde en el reconocimiento de todos los derechos para todas las personas.

Como especial preocupación, la CNDH insiste que es necesario crear alianzas y políticas en materia de atención a las personas mayores y sus intersecciones, con énfasis en orientaciones sexuales e identidades de género (OSIG) no normativas para crear trayectorias de vida y envejecimiento con dignidad, y hace un llamado al reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores de la diversidad sexual y de género, ya que enfrentan distintas exclusiones debido a prejuicios.

La CNDH refrenda su compromiso de acompañar los esfuerzos y trabajos que el sector público, la academia y los colectivos organizados en general estén impulsando a favor de que todas las etapas del curso de vida puedan experimentarse con dignidad.

Más información: <https://goo.su/5nWs2>





COMUNICADOS

152/2025

La CNDH reconoce el trabajo del Estado mexicano en la construcción de una política integral para atender la desaparición en México

Fotografía CNDH

Esta Comisión Nacional celebra los esfuerzos realizados desde el gobierno federal con relación a la iniciativa presentada en marzo al Congreso por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, sobre la desaparición y búsqueda de personas, además de haber impulsado una legislación que incluyera los reclamos y necesidades de los colectivos de personas buscadoras.

Si bien la iniciativa fue enviada al Congreso desde marzo, ahora se ha vuelto a remitir a dicho cuerpo legislativo con más de 570 propuestas surgidas de las mesas de diálogo con las víctimas a que convocó la Secretaría de Gobernación.

La CNDH fue partícipe de estos encuentros y se ha mantenido cerca de las víctimas a fin coadyuvar, desde sus facultades y su firme compromiso, en su lucha por vencer inercias, otorgándoles un mejor servicio con una atención multidisciplinaria y personalizada a sus demandas. Asimismo, reconoce la necesidad por coordinar esfuerzos entre diversas instancias del Estado –como la Comisión Nacional de Búsqueda, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación y con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas– para brindar una atención integral, eficiente y respetuosa de los derechos de las víctimas.

De esta forma, exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores a sumarse a estos esfuerzos y a que apuren los procesos legales a efecto de que se apruebe, a la brevedad, esta importante reforma que redundará en más protección para las víctimas, en la verdad y la justicia que reclaman y merecen, fundamentales para construir una Cultura de Paz.

La Comisión Nacional reconoce que la voz y la perseverancia de los colectivos de familiares de personas desaparecidas son y seguirán siendo guías fundamentales para diseñar políticas públicas eficaces, humanas y transformadoras.

Más información: <https://goo.su/DY6mK>



155/2025

CNDH dará seguimiento al cumplimiento de la Recomendación 42/2025

La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, y el secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa, sostuvieron un encuentro con integrantes de la Colectiva Lleca-Escuchando la Calle, A. C., quienes señalaron su preocupación por la dilación en el cumplimiento de la *Recomendación 42/2024*, emitida por este órgano protector el 29 de febrero de 2024, y destacaron que ha aumentado la violencia en contra de las poblaciones trans.

Esta recomendación se refiere a violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la educación, al trabajo, a la identidad de género, a la igualdad y no discriminación, a la vivienda, a la cultura y al acceso a la justicia en agravio de la población trans por la falta de armonización legislativa a nivel constitucional, y está dirigida a Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Cámara de Diputados; Ana Lilia Rivera Rivera, presidenta de la Cámara de Senadores; Félix Arturo Medina Padilla, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, y a Claudia Olivia Morales Reza, presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

La encargada de la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la CNDH, Cecilia Velasco Aguirre, explicó el estado del seguimiento de la recomendación aceptada por todas las autoridades, sin embargo, no se ha cumplido cabalmente puesto que, como lo explicó el titular del Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH, de esta Comisión, la legislación actual limita mucho las acciones de la CNDH. Por ello, está pugnando para tener elementos que permitan una mejor defensa del pueblo y no tenga que dejar los asuntos a la buena voluntad de las autoridades.

Finalmente, la maestra Rosario Piedra Ibarra invitó a las autoridades recomendadas a realizar una mesa de trabajo, y reiteró que su labor institucional pone en el centro de sus actividades al pueblo de México, en especial a las víctimas, y que estará siempre en la defensa de sus causas.

Más información: <https://goo.su/XbvtZWS>



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo

cndh.org.mx

